

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 15-DGIDI-CIENTÍFICA-2018

Villa El Salvador, 29 de octubre de 2018

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Investigación establece en el artículo 19:

La Universidad pone a disposición fondos concursables anuales para tesis de posgrado, profesores e investigadores, así como bianuales, para tesis de pregrado. Las bases de cada concurso son aprobadas y difundidas a la comunidad universitaria por la Dirección General de Investigación. (p. 9)

Que, la Dirección de Gestión de Proyectos y Promoción de la Investigación organiza el "Concurso de fondos para proyectos de tesis 2019-1" que tiene por finalidad brindar el financiamiento de proyectos de investigación, realizados por estudiantes o egresados de la Universidad Científica del Sur, que conlleven a la obtención de un grado académico o título profesional.

Que, el reglamento de dicho concurso ha sido elaborado por la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), tomando en cuenta las sugerencias brindadas por los directores académicos y coordinadores de investigación de las carreras de la Universidad para el "Concurso de fondos para proyectos de tesis 2018-1", aprobado por la R.D. No. 02-DGIDI-CIENTÍFICA-2017.

Que esta resolución tiene un artículo único.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar las bases del **Concurso de fondos para proyectos de tesis 2019-1**, que consta de trece (13) fojas y forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
Carlos B. Zavalaga Reyes, Ph.D.  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN**



## **UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR**

### **Concurso de fondos para proyectos de tesis 2019-1<sup>1</sup>**

La Universidad Científica del Sur (UCSUR), institución que fomenta el desarrollo y la competitividad del Perú a través de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, convoca al “Concurso de fondos para proyectos de tesis 2019-1” dirigido a estudiantes, egresados (de pre y posgrado) y docentes que estén realizando estudios de posgrado, que pertenezcan a la UCSUR.

La Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), en cumplimiento de su función de promoción de la investigación, específicamente de la organización de concursos para el apoyo a las investigaciones, es responsable de realizar este evento.

Este documento presenta en detalle las directrices que deberán ser seguidas por aquellas personas que deseen participar en el concurso.

#### **MARCO LEGAL**

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- [Reglamento General](#).
- [Reglamento de Investigación](#).
- [Código de ética en la investigación](#)
- [Reglamento de estudios pregrado](#).
- [Reglamento de estudios posgrado](#).
- [Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos](#).

#### **OBJETIVOS**

- Promover la investigación en estudiantes y docentes de la UCSUR a través del financiamiento con recursos propios.
- Generar medios que permitan visualizar las investigaciones realizadas en la UCSUR.
- Promover la investigación enfocada en las líneas de investigación de la UCSUR.

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

##### ***Beneficiarios y requisitos***

##### ***Requisitos generales***

---

<sup>1</sup> Parte del texto ha sido tomado de las bases del Concurso de fondos para proyectos de tesis 2018-2.

- No ser beneficiario de otro fondo, ya sea de la UCSUR u otra institución, al momento de la postulación al concurso.
- El proyecto a presentar al concurso debe generar una tesis, la misma que deberá ser sustentada por el estudiante, egresado o docente para la obtención del grado académico. Para el caso de estudiantes o egresados, la modalidad debe ser la de artículo científico <sup>2</sup>.

#### *Requisitos específicos*

- *Estudiantes de pregrado*: estar cursando el penúltimo o último ciclo de la carrera profesional en el ciclo 2019-1. Tener a un docente de la UCSUR como asesor de tesis.
- *Estudiantes de posgrado*: estar cursando el último año de especialización o programa de maestría en el ciclo 2019-1. Tener a un docente de la UCSUR como asesor de tesis.
- *Egresados de pre y posgrado*: haber culminado la carrera desde el año 2017 en adelante. Tener a un docente de la UCSUR como asesor de tesis.
- *Para docentes*: haber terminado la maestría o doctorado de diciembre de 2018 hacia atrás. Haber tenido carga académica en al menos uno de los semestres del año 2018. Estar registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) del Concytec con afiliación de la Universidad (Universidad Científica del Sur S.A.C.); además, debe indicar que se encuentra actualmente en la Institución (Fecha fin: "A la actualidad").

#### **Categorías**

- Pregrado:
  - Estudiantes
  - Egresados
- Posgrado:
  - Estudiantes
  - Egresados
  - Docentes

#### **Propuesta de proyecto de investigación**

- El proyecto debería tener el código de registro, el que es obtenido luego de pasar satisfactoriamente el procedimiento 1 – "Registro de proyectos de tesis" - de las Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para lo obtención de grados y títulos <sup>2</sup> . Similar requisito se pide para los docentes participantes.

---

<sup>2</sup> Dirección General de Investigación Desarrollo e Innovación. Normas y procedimientos de los trabajos de investigación para la obtención de títulos profesionales y grados académicos. Lima: Universidad Científica del Sur; 2018 [citado el 28 de mayo de 2018]. Disponible en: [https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/normas\\_y\\_procedimientos\\_de\\_trabajos\\_de\\_investigacion\\_para\\_grados\\_y\\_titulos.pdf](https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/normas_y_procedimientos_de_trabajos_de_investigacion_para_grados_y_titulos.pdf)

- El proyecto debería, de manera prioritaria, buscar la resolución de problemas de investigación que se encuentren dentro de las líneas de investigación de la UCSUR.
- El proyecto a presentar deberá ser conducente a lograr el título profesional o grado académico, según corresponda.
- El proyecto no deberá estar en fase final de ejecución ni su implementación deberá ser menor a los tres (3) meses.
- El proyecto no deberá ser financiado por otra fuente de manera alguna al momento de registrarse al concurso.
- El plazo máximo de aplicación del proyecto no deberá exceder los 12 meses a partir del primer desembolso. Este plazo podrá ampliarse a 12 meses adicionales, dependiendo de los objetivos del proyecto, previa evaluación y aprobación de la DGIDI.
- No aplica a aquellos proyectos en los que la sustentación ocurra antes de los tres meses contados a partir de la publicación de la lista de ganadores.

### ***Líneas de investigación***

- Acuicultura y zootecnia, que puede incluir: cultivo de algas, camaronicultura, acuicultura marina, acuicultura de moluscos bivalvos, producción de camélidos sudamericanos, salud animal.
- Cultura, derecho y urbanismo, que puede incluir: derecho ambiental y regulación de recursos naturales, ciudades sostenibles, turismo vivencial, turismo cultural y revalorización del patrimonio cultural, análisis y gestión de conflictos, gestión y producción de proyectos culturales.
- Conservación de ecosistemas y recursos naturales, que puede incluir: ecosistemas marinos, humedales costeros, investigaciones antárticas, conservación de la biodiversidad, biodiversidad marina, identificación de productos bioactivos en organismos marinos, turismo en áreas protegidas.
- Gestión empresarial y emprendedurismo, que puede incluir: emprendimientos sostenibles, gestión empresarial, gestión de la innovación y el conocimiento, soluciones de negocio para organizaciones, derecho corporativo y empresarial.
- Inmunidad, infección y cáncer, que puede incluir: células madre, cáncer, lupus y enfermedades reumatológicas, enfermedades zoonóticas y metaxénicas, microbiología marina, asma y enfermedades inflamatorias, infecciones intrahospitalarias, nutrición y respuesta inmune, salud mental en enfermedades autoinmunes y oncológicas, resistencia a antibióticos.
- Mejoramiento animal y vegetal, que puede incluir: desarrollo de marcadores para selección asistida, reproducción asistida de camélidos sudamericanos, mejoramiento de cuyes, variabilidad genética y cultivos estratégicos, sanidad animal.
- Productos naturales y plantas medicinales, que puede incluir: desarrollo y evaluación de fitomedicamentos, de productos nutracéuticos; evaluación de compuestos bioactivos con actividad microbiológica, con actividad anticancerígena, contra enfermedades crónicas, de compuestos antioxidantes.

- Sistemas agroforestales y cultivos estratégicos, que puede incluir: manejo de sistemas agroforestales, biodiversidad de sistemas agroforestales, biogeoquímica del suelo, programas integrales con cultivos estratégicos.
- Tecnologías de la información y comunicación, que puede incluir: Bioinformática, procesamiento digital de señales, desarrollo de softwares y apps, telesalud y e-health, minería de datos.
- Sostenibilidad, variabilidad climática y calidad ambiental, Variabilidad climática, salud ambiental, comunicación ambiental, cambio climático, energías renovables, biorremediación, gestión de residuos sólidos.
- Las investigaciones no vinculadas con las líneas de investigación mencionadas, también pueden participar. Particularmente aquellas que están dentro de las áreas priorizadas dentro de cada carrera de la UCSUR.

### ***Criterios de evaluación***

La evaluación se efectuará sobre un puntaje total de 100 puntos. Se realizará con base a aspectos relacionados con el proyecto como con la política de la investigación de la UCSUR (Anexo 1).

#### ***CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO (80 puntos)***

- Metodología (40 puntos), que incluye: diseño y métodos bien descritos, adecuados para responder a la pregunta de investigación; propuesta de análisis de datos y bibliografía actualizada (el 60% de las referencias bibliográficas deberían ser actuales [se recomienda aquellas publicaciones del 2012 en adelante]).
- Originalidad (15 puntos), investigación novedosa que busca responder una pregunta de investigación que aún no ha sido resuelta por investigaciones anteriores o que, si existieran, sea necesario una adecuación a la realidad nacional.
- Factibilidad (15 puntos), se evaluará viabilidad del proyecto, cronograma de actividades y presupuesto. En el cronograma se debe incluir el periodo proyectado para el envío del artículo científico a una revista indexada en Scopus o ISI.
- Relevancia (10 puntos), en esta sección se considerará si es que el proyecto está dentro de las líneas de investigación de la Universidad o carrera profesional, y la lista de revistas potenciales para publicación del artículo.

#### ***CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (20 puntos)***

Se calificará en función de si se cumple o no con los requisitos solicitados. Estos son:

- Haber publicado previamente en una revista indexada en Redalyc, Scielo, Scopus, ISI o alguna base de datos de la especialidad (4 puntos).
- Que el asesor haya publicado previamente en una revista indexada (un punto por cada artículo en Scopus o ISI, 0,5 puntos para Scielo, hasta un máximo de 6 puntos).



- Que el asesor sea reconocido por la UCSUR como investigador asociado <sup>3</sup>, titular o sea investigador REGINA (4 puntos).
- Haber participado en Congresos Científicos estudiantiles o profesionales presentando trabajos de investigación. Se deberá adjuntar el certificado o escaneado del libro de resúmenes donde aparece (3 puntos).
- Haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Conducta Responsable en Investigación (3 puntos). Se deberá adjuntar certificado generado como imagen adjunta al documento (<http://www.cri.andeanquipu.org/>) o que figure en el perfil DINA del estudiante.

## **CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIO**

### *MONTO Y ENTREGA*

El monto de financiamiento por cada proyecto podrá ascender hasta un máximo de S/ 3 000 (tres mil y 00/100 soles) para pregrado (estudiantes y egresados) y hasta S/6 000 soles (seis mil y 00/100 soles) para posgrado (estudiantes, egresados y docentes). Tanto la cantidad de proyectos financiados como la cantidad final de dinero a desembolsar dependerá de la DGIDI y el presupuesto solicitado.

La DGIDI garantizará que cada Facultad de la UCSUR cuente con al menos tres beneficiarios (sea de pre o posgrado), los cuales serán seleccionados por orden de mérito entre aquellos que obtengan un puntaje final superior a los 50 puntos. De no conseguirse este propósito, se entregará el beneficio a los demás participantes siguiendo estricto orden de mérito.

La entrega del beneficio estará condicionada a la aprobación del proyecto de tesis por parte de la carrera profesional –mediante resolución directoral o, en el caso de los docentes, documento similar-.

El dinero asignado no se entregará en efectivo sino a través de productos necesarios para el desarrollo del proyecto. Por tal motivo, los ganadores deberán incluir de manera detallada un documento que indique los productos a comprar y costos aproximados (ver Anexos 2 y 5).

El material adquirido se entregará de acuerdo al cronograma dado por el beneficiario.

---

<sup>3</sup> Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación. Resolución Directoral N° 07-DIGIDI-CIENTÍFICA-2018. Lima: Universidad Científica del Sur; 2018 [citado 28 mayo 2018]. Disponible en: [https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/resultados\\_de\\_ganadores\\_del\\_concurso\\_de\\_seleccion\\_de\\_investigador\\_es\\_asociados.pdf](https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/resultados_de_ganadores_del_concurso_de_seleccion_de_investigador_es_asociados.pdf)

## INDICACIONES PARA LA POSTULACIÓN

Todo el material se enviará a través del formulario implementado por la DGIDI: <https://goo.gl/9bqh7P>, y debe incluir:

- Datos generales solicitados en el formulario.
- Una carta de compromiso firmada por el estudiante o docente (Anexo 3).
- Perfil científico del estudiante o docente (Anexo 4).
- Presupuesto que incluya lo que el estudiante o docente considera que deba cubrir la DGIDI de resultar ganador (Anexo 5).

## OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El beneficiario deberá presentar, en un plazo no mayor de tres (3) meses a partir del anuncio de los ganadores, la aprobación del proyecto por parte de la Dirección Académica de su carrera profesional.

Para los estudiantes de la UCSUR, esto implica que el proyecto tiene código de registro, el visto bueno de la carrera y la aprobación del Comité Institucional de Ética (CIEI-CIENTÍFICA o CIEI-AB-CIENTÍFICA) (ver procedimientos 1, 2 y 3 <sup>2</sup>); para los docentes implica que el proyecto ha sido registrado (procedimiento 1 <sup>2</sup>), aprobado por la carrera profesional o Facultad de la Universidad de origen y la aprobación de uno de los Comités de Ética de la UCSUR (procedimiento 3 <sup>2</sup>). El no cumplimiento de este requisito en el plazo indicado implica la pérdida del beneficio.

El beneficiario del concurso se compromete a presentar:

1. Un informe parcial a los seis (6) meses desde la aprobación del proyecto en donde indique el avance de la investigación considerando lo descrito en el cronograma.
2. Un informe final a los doce (12) meses que debe incluir la presentación de una constancia de haber solicitado la sustentación de la tesis a la carrera profesional o Facultad y una constancia de haber presentado un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indexada en Scopus o ISI.

Todos los beneficiarios recibirán un taller gratuito de publicación de artículos científicos a cargo de la DGIDI.

El beneficiario se compromete a publicar un artículo científico con filiación de la Universidad Científica del Sur, relacionado con la investigación financiada, en una revista indexada en Scielo, Scopus o ISI en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega del informe final.

Este artículo debe incluir en la sección “Fuente de financiamiento” a la UCSUR, haciendo referencia al presente concurso.

El asesor de tesis de estudiantes o egresados de la UCSUR, de cumplir con los criterios de autoría, puede ser beneficiario del incentivo a la publicación en revistas indizadas (Reglamento de Investigación, artículo 51 <sup>4</sup>), siguiendo la normativa correspondiente <sup>5</sup>.

Cuando se requiera alguna prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales, se deberá solicitar con anticipación al término a la DGIDI para su evaluación con la debida justificación.

El no cumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado por la DGIDI, pudiendo ir desde 1) la no entrega de los materiales comprados para desarrollar el proyecto; 2) la devolución parcial o completa del costo de los materiales comprados, así como los costos que pudieran haberse generado en desmedro de la UCSUR.

Las sanciones que sean monetarias se considerarán dentro de las obligaciones o compromisos a la universidad, por lo tanto, deberán ser resueltos para que la Secretaría General acepte el trámite para la emisión del título universitario o grado académico, o por Gestión del Talento, según sea el caso.

## CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Inicio de convocatoria	29 de octubre de 2018
Última fecha de recepción de proyectos	31 de diciembre de 2018
Fecha de publicación de resultados	21 de enero de 2018
Ceremonia de premiación	enero de 2018
Entrega del primer desembolso	febrero de 2018

Cualquier información adicional, comunicarse con la Dirección General de Investigación, Desarrollo e innovación a través del correo implementado para el concurso: [concursosinvestigacion@cientifica.edu.pe](mailto:concursosinvestigacion@cientifica.edu.pe)

<sup>4</sup> Dirección General de investigación, Desarrollo e Innovación. Reglamento de Investigación. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017 [citado el 28 de mayo de 2018]. Disponible en: [https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/reglamento\\_de\\_investigacion.pdf](https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/reglamento_de_investigacion.pdf)

<sup>5</sup> Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación. Resolución Directoral N° 01-DGIDI-CIENTÍFICA-2017. Lima: Universidad Científica del Sur; 2017.



**Anexo 1. Rubrica de calificación**

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Metodología (40 puntos)	La pregunta de investigación no es clara	La pregunta de investigación está bien planteada			
	La metodología es inadecuada	La metodología es adecuada			
	Los antecedentes no contienen bibliografía suficiente para justificar el estudio	Los antecedentes contienen bibliografía suficiente para justificar el estudio			
	El tamaño de la muestra es insuficiente				El tamaño de la muestra es suficiente
	No describe un plan de análisis				Sí describe un plan de análisis
<b>Puntaje</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>
Originalidad (15 puntos)	Pregunta no novedosa	Pregunta +/- novedosa		Pregunta novedosa	
	Baja chance de publicación	Chance de publicación en revista Q4 (WOS o Scopus) o SciELO	Chance de publicación en revista Q3 (WOS o Scopus)	Chance de publicación en revista Q2 (WOS o Scopus)	Chance de publicación en revista Q1 (WOS o Scopus)
<b>Puntaje</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>7.5</b>	<b>12</b>	<b>15</b>
Factibilidad (15 puntos)	El presupuesto no alcanza, depende de otras fuentes de financiamiento	El presupuesto no cubre todo, pero si lo necesario.		El presupuesto cubre lo necesario.	
	No hay infraestructura en la Universidad que permita desarrollar el proyecto	Hay infraestructura en la Universidad que permite desarrollar el proyecto			
	El cronograma no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma no considera el envío de la investigación a una revista científica	El cronograma considera el envío de la investigación a una revista científica	
	El cronograma no se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (1 año)	El cronograma se encuentra dentro del plazo estipulado por las bases del concurso (1 año)			
<b>Puntaje</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>7.5</b>	<b>12</b>	<b>15</b>
Relevancia (10 puntos)	El estudio no está dentro de las líneas de investigación	El estudio está dentro de las líneas de investigación	El estudio no está dentro de las líneas de investigación	El estudio está dentro de las líneas de investigación	
	No se plantea la publicación de la investigación		Se plantea la publicación de la investigación (indica terna de revistas a las cuales plantea enviar la investigación)		
<b>Puntaje</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	

**Anexo 2.** Rubros que pueden ser adquiridos en el marco del Concurso de fondos para proyectos de tesis 2018-2”

**Partidas financieras:**

<b>Rubro financiable</b>	<b>Descripción</b>
<b>Materiales e insumos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales e insumos perecederos como reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio.</li> <li>• Insumos para la elaboración de prototipos, dispositivos y accesorios médicos y de laboratorio.</li> <li>• Suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).</li> <li>• Adquisición de Software especializado.</li> <li>• Gastos en papelería en general, útiles y útiles de escritorio.</li> </ul>
<b>Servicios de terceros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de servicio de asesoría o consultoría especializada (ya sean personas naturales o jurídicas); siempre y cuando no sean docentes de la Universidad Científica del Sur.</li> <li>• Pago de servicio a personal de campo, técnico, de laboratorio y encuestadores.</li> <li>• Pago por alquiler de equipos altamente especializados que no cuente la Universidad Científica del Sur (el monto del servicio no debe superar el valor de equipo en el mercado).</li> <li>• Pago de servicios especializados de laboratorio.</li> <li>• Pago por alquiler de vehículos utilizados para la movilización de materiales y equipos usados estrictamente en el proyecto y/o para realizar pruebas en campo.</li> <li>• Pago de servicios por elaboración de software especializados necesarios para la ejecución del proyecto de investigación.</li> <li>• Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean adquiridos en el extranjero.</li> <li>• Movilidad local para realizar actividades de investigación como trabajo de campo, entrevistas, etc.</li> <li>• Gastos por servicios de Fotocopiado impresión, anillado o empaste de la tesis</li> </ul>
<b>Pasajes y viáticos</b> (Esta partida solo cubre los gastos que exclusivamente se desarrollen fuera de la localidad de domicilio del tesista subvencionado)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajes terrestres, aéreos nacional, hospedaje, alimentación y movilidad en caso se realicen pruebas de campo.</li> </ul>

**Rubros no financiables**

Se considera que los siguientes rubros no pueden ser financiados por el fondo que otorga el presente concurso:

- Gastos de alimentación que no impliquen trabajo de campo.
- Adquisición de equipos, materiales insumos, accesorios o instrumentos de segunda mano.

- Adquisición de mobiliarios.
- Pago de honorarios a docentes o investigadores de la Universidad Científica del Sur.
- Pago de matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- Pago de servicios como energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Pago de gastos financieros sean estos intereses, mantenimiento de cuenta, etc.
- Obras de infraestructura.
- Alquiler o compra de inmuebles y/o terrenos.

**Anexo 3. Carta de compromiso**

Yo, (**nombre**), estudiante/docente de la Universidad Científica del Sur de la Facultad (**indicar facultad**), identificado con DNI N° (**número**), en mi calidad de investigador principal,

**Declaro:**

**Marcar X**

Conocer y aceptar las condiciones indicadas en el reglamento del Concurso de Fondos para Proyectos de Tesis 2019-1".

El proyecto es un documento original, que no ha sido desarrollado ni publicado previamente en ningún medio. Que no existen plagio ni problemas de autoría.

**Además, me comprometo a:**

Entregar, cuando corresponda, a la DGIDI la Resolución Directoral de aprobación de mi proyecto de tesis, el mismo que es indispensable para solicitar la compra de materiales y/o servicios.

Presentar un informe parcial a los seis meses y un informe final a los doce meses de iniciado el proyecto.

Enviar un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indexada en Scopus o ISI a los doce meses de iniciado el proyecto.

Publicar un artículo científico, con filiación de la Universidad Científica del Sur, relacionado con la investigación financiada, en una revista indexada en Scopus, ISI o SciELO en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega del informe final. A incluir en este artículo a la Universidad Científica del Sur y el concurso como fuente de financiamiento.

Cuando sea necesario, a solicitar oportunamente y con justificación una prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales.

A asumir las responsabilidades que la DGIDI pudiera decidir en caso no cumpliera con lo acordado en el convenio.

Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado

\_\_\_\_\_  
(Apellidos y nombres)  
(N° de DNI)

#### **Anexo 4. Perfil científico del estudiante investigador**

##### **Publicación en revista indexada**

Registrar los datos de cada artículo publicado en el que el participante figura como autor, siguiendo el orden del más reciente al más antiguo. Puede registrar el número de artículos que deseé

1. Nombre de artículo:  
Dirección web para acceder a artículo:  
Revista indizada en (marcar X): Redalyc ( ) Scielo ( ) Scopus ( ) ISI ( )
2. Nombre de artículo:  
Dirección web para acceder a artículo:  
Revista indizada en (marcar X): Redalyc ( ) Scielo ( ) Scopus ( ) ISI ( )
- ⋮

##### **Participación en congresos científicos estudiantiles**

Solo se pueden registrar las participaciones en Congresos en los que aparece en calidad de expositor del trabajo de investigación (no el de asistente). Puede registrar el número que desee

1. Título de trabajo de investigación:  
Nombre de certamen:  
Fecha de participación:  
Nombre del anexo que sustenta:
2. Título de trabajo de investigación:  
Nombre de certamen:  
Fecha de participación:  
Nombre del anexo que sustenta:
3. Título de trabajo de investigación:  
Nombre de certamen:  
Fecha de participación:  
Nombre del anexo que sustenta:
- ⋮

##### **Terna de revistas a la cual enviaría su investigación:**

1. Revista 1:
2. Revista 2:
3. Revista 3:



**Anexo 5. Presupuesto de proyecto de tesis**

Detallar los gastos a ejecutar según las partidas presupuestarias planteadas y considerando el máximo monto a financiar según bases del concurso; agregar filas si se requiriera. Considere que lo que se detalla en este archivo será lo que se podrá adquirir con el premio del concurso

<b>MATERIALES E INSUMOS</b>					
<b>COD.</b>	<b>Ítem</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario en S/.</b>	<b>Costo Total en S/.</b>
2.1					
2.2				-	-
2.3				-	-
2.4				-	-
2.5				-	-
2.6				-	-
2.7				-	-
2.8				-	-
2.9				-	-
2.10					
<b>Total</b>					-
<b>SERVICIO DE TERCEROS</b>					
<b>COD.</b>	<b>Ítem</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario en S/.</b>	<b>Costo Total en S/.</b>
3.1					
3.2					
3.3					
3.4					
3.5					
3.6					
3.7					
3.8					
3.9					
3.10					
<b>Total</b>					-
<b>PASAJES Y VIATICOS</b>					
<b>COD.</b>	<b>Ítem</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario en S/.</b>	<b>Costo Total en S/.</b>
4.1					
4.2					
4.3					
4.4					
4.5					
<b>Total</b>					-
<b>TOTAL GENERAL</b>					-